

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ACUERDO REGIONAL N° 144-2010-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 24 de agosto de 2010

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo tiene establecido la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, existe la obligación por parte del Procurador Público Regional de formular su Memoria de Gestión Anual a ser presentada ante el Consejo Regional, encontrándose pendiente hasta la actualidad, por parte del actual titular de la Procuraduría Pública Regional, la correspondiente al año 2009.

Que, en efecto, conforme se prescribe en el tercer párrafo del Artículo 78° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, *"el Procurador Público Regional guarda relaciones de coordinación y cooperación con el Consejo de Defensa Judicial del Estado. Informa permanentemente al Consejo Regional, del estado de las acciones judiciales en defensa de los derechos e intereses del Estado a nivel regional y anualmente formula la memoria de su gestión. Sus informes son públicos"*.

Que, teniendo en cuenta que nos encontramos en el octavo mes del presente año, sin que se haya presentado la referida Memoria de Gestión Anual, es necesario se requiera al procurador Público Regional, para que en el más breve plazo cumpla con presentar el indicado documento informativo, a fin de que el Consejo Regional pueda programar la fecha de su exposición.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 11.AGO.2010;

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ACUERDO REGIONAL N° 144-2010-GR.LAMB./CR

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- SOLICITAR al procurador Público Regional que, en el más breve plazo, presente al Consejo Regional su Memoria de gestión correspondiente al año 2009, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 78° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el que oportunamente deberá ser expuesto ante el pleno del Consejo Regional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.